



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO DE EDUCACION

Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 059 /

REF.: DISPONE TERMINO DE LA RELACION LABORAL Y APRUEBA CESE DE FUNCIONES/ DE FUNCIONARIA QUE INDICA, POR MOTIVO QUE INDICA.

TREHUACO. 21 ENE 2025

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales y el Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. La renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Sra. María del Carmen Domínguez Fuentes de fecha 30.06.2023
5. La Ley 20.964/2016, que establece una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad para los Asistentes de la Educación,
6. El Decreto Exento N° 1429 del 16.11.2024, que transfiere recursos a la Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la Ley 20.964, correspondiente a los cupos 2020 y 2021

CONSIDERANDO:

- 1 La renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Asistente de la Educación doña María del Carmen Domínguez Fuentes, solicitando acogerse al beneficio de Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.964.

DECRETO:

- 1 APRUEBA término de la relación laboral y cese de funciones, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.602-2 y Doña MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ FUENTES, RUT N° [REDACTED] quien cumple funciones de Asistente de la Educación en la Escuela Básica Valle Lonquén, con una carga horaria de 40 horas semanales hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 2 Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo dispuesto por la Ley 20.964/2016, cupos 2020.
- 3 Dispóngase la cancelación de la bonificación estipulada en la Resolución Exenta N° 8601 del 26.11.2024 de \$ 27.654.156.- (veintisiete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos) por concepto de Bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional por antigüedad, mediante cheque nominativo a nombre de doña María del Carmen Domínguez Fuentes, por la cantidad de \$ 27.654.156.- (veintisiete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos).
- 4 Impútese el gasto que demande el presente Decreto a los recursos transferidos a la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la Ley 20.964/2016 mediante Decreto Exento N° 1429 del 26.11.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/FRL/MPR/r's
DISTRIBUCION:

■ Archivo Sec. Municipal, Arch. Transparencia, Carpeta Funcionaria, Mineduc, Archivo Secretaría DAEM.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

